

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN
CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

I N F O R M A

1. Que la Universidad del Valle, mediante la Dirección de Extensión y Educación Continua, suscribió el subcontrato JSP-19-FPSC-010 para el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID firmado entre Chemonics International Inc. Sucursal Colombia y la Universidad del Valle., cuyo objeto es Fortalecer la efectividad y la capacidad de respuesta del sistema de justicia colombiano, aumentar el apoyo ciudadano al estado de derecho en las regiones afectadas por el conflicto y afrontar las necesidades críticas de justicia de las víctimas del conflicto armado.

2. Que **Franklyn Osvaldo Martínez Angulo** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.024.493.288** de **Bogotá (Cundinamarca)**, estuvo vinculado a dicho proyecto por medio de un contrato de prestación de servicios para realizar la **Prestación de servicios profesionales como asistente de investigación y apoyo al seguimiento técnico para el Subcontrato JSP-19-FPSC-010 firmado entre Chemonics International Inc. Sucursal Colombia y la Universidad del Valle, para el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID, desde el veintitrés (23) de enero hasta el veinte (20) de junio del 2020, cumpliendo con las siguientes actividades:**

1. Brindar apoyo a la coordinación de seguimiento en la revisión de indicadores y obligaciones contenidas dentro del Subcontrato, generando alertas tempranas sobre las situaciones de riesgo que se puedan presentar.
2. Participar de los encuentros de trabajo con las organizaciones ACONC, FEDECAP, Consejos Comunitarios de Córdoba y Nariño.
3. Apoyar la elaboración de la línea jurisprudencial y el estado del arte sobre justicia afrocolombiana para los departamentos de Córdoba y Nariño.
4. Apoyar el proceso de validación de los mecanismos de recolección de información con las organizaciones encargadas en los departamentos de Córdoba y Nariño.
5. Elaborar junto al especialista en Justicia Afrodescendiente, un documento metodológico y de visitas de campo realizadas.
6. Documentar el acompañamiento formativo a las organizaciones.

7. Apoyar en la recolección y análisis de los reglamentos internos de ACONC, FEDECAP, Consejos Comunitarios de Córdoba y Nariño.
8. Apoyar el proceso recolección y sistematización de la información correspondiente a: ACONC, FEDECAP, Consejos Comunitarios de Córdoba y Nariño.
9. Presentar el resultado de los proceso de recolección, análisis y sistematización de la información de los casos seleccionados en relación a la justicia propia afrocolombiana.
10. Construir junto al equipo académico, la ponencia acerca del reconocimiento de la Justicia Propia Afrocolombiana.
11. Elaborar los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del equipo: viáticos, materiales y transporte.
12. Asistir a los comités técnicos y presentar informes de actividades a la coordinación de seguimiento.
13. Apoyar la concertación del plan de litigio estratégico con los Consejos Comunitarios de ACONC, FEDECAP, Córdoba y Nariño.
14. Apoyar la elaboración de un plan de litigio estratégico construido a partir de conceptos jurídicos, constitucionales, legales y pluralistas que permitan el reconocimiento de la jurisdicción especial afrocolombiana.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los **quince (15)** días del mes de julio de 2020.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO ÁNGEL URUEÑA

Director

Dirección de Extensión y Educación Continua

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

I N F O R M A

1. Que la Universidad del Valle, mediante la Dirección de Extensión y Educación Continua, suscribió el subcontrato JSP-19-FPSC-010 para el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID firmado entre Chemonics International Inc. Sucursal Colombia y la Universidad del Valle., cuyo objeto es Fortalecer la efectividad y la capacidad de respuesta del sistema de justicia colombiano, aumentar el apoyo ciudadano al estado de derecho en las regiones afectadas por el conflicto y afrontar las necesidades críticas de justicia de las víctimas del conflicto armado.

2. Que **Franklyn Osvaldo Martínez Angulo** identificado/a con cédula de ciudadanía No. **1.024.493.288** de **Bogotá (Cundinamarca)**, estuvo vinculada/o a dicho proyecto por medio de un contrato de prestación de servicios para realizar la **Prestación de servicios profesionales como Asistente de Investigación del grupo Justicia Propia y apoyo al seguimiento técnico para el subcontrato JSP-19-FPSC-010 para el Programa de Justicia para una Paz Sostenible (JSP) de USAID firmado entre Chemonics International Inc. Sucursal Colombia y la Universidad del Valle, desde el siete (7) de noviembre hasta el treinta (30) de diciembre del 2019, cumpliendo con las siguientes actividades:**

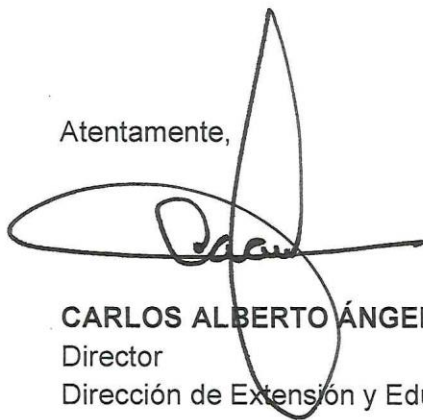
1. Brindar apoyo a la coordinación de seguimiento en la revisión de indicadores y obligaciones contenidas dentro del subcontrato, generando alertas tempranas sobre las situaciones de riesgo que se puedan presentar.
2. Participar de los encuentros de trabajo con las organizaciones ACONC, FEDECAP, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Uré y ASOMAGUI y ASOCOETNAR.
3. Apoyar la elaboración del estado del arte y la línea jurisprudencial sobre justicia afrocolombiana.
4. Apoyar el proceso de validación de los mecanismos de recolección de información con las organizaciones encargadas.



5. Elaborar junto al especialista en Justicia Afrodescendiente, un documento metodológico y de visitas de campo realizadas.
6. Documentar el acompañamiento formativo a las organizaciones.
7. Apoyar en la recolección y análisis de los reglamentos internos de ACONC, FEDECAP, Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Uré y ASOMAGUI y ASOCOETNAR.
8. Apoyar el proceso recolección de información y de sistematización de la información recolectada.
9. Presentar junto al equipo Justicia Propia, los resultados de los procesos de recolección, análisis y sistematización de la información de los 21 casos seleccionados en relación a la justicia propia afrocolombiana.
10. Construir junto al equipo académico, la ponencia acerca del reconocimiento de la Justicia Propia Afrocolombiana.
11. Elaborar los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del equipo: viáticos, materiales y transporte.
12. Asistir a los comités técnicos y presentar informes mensuales de actividades a la coordinación de seguimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a small flourish.

CARLOS ALBERTO ÁNGEL URUEÑA

Director

Dirección de Extensión y Educación Continua

2018-08-31-9092-E

**LA COORDINACIÓN DE ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

INFORMA QUE:

El Señor **FRANKLYN OSVALDO MARTINEZ ANGULO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.493.288 de Cali, ha sido contratado por la Universidad del Valle mediante las siguientes Ordenes Contractuales:

Orden Contractual No. 0030.0034.018.018.532.2017 desde el día 24 de septiembre hasta el 15 de diciembre del año 2017, por un valor total de **\$12.000.000**, por concepto de "Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la coordinación del Proyecto "Cultura Institucional y atención a las comunidades étnicas" para realizar el acompañamiento organizativo y la orientación técnica para la conformación de la Oficina de Asuntos Étnicos. Igualmente orientar el proceso de capacitación a grupos afrocolombianos en temáticas asociadas con la legislación, derechos de los grupos étnicos, rol de la Universidad en el apoyo a los grupos afrocolombianos".

Orden Contractual No. 0030.034.018.018.213.2018 desde el día 5 de febrero hasta el día 29 de junio de 2018, por un valor total de **\$12.083.333**, por concepto de "Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la coordinación del Proyecto "Cultura Institucional y atención a las comunidades étnicas" para realizar el acompañamiento organizativo y la orientación técnica a los grupos afrocolombianos de la Universidad para la implementación de las líneas de acción de la Oficina de Asuntos Étnicos para las sedes de Cali y Regionales".

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO SOTO ROSERO
Coordinador Administrativo
Rectoría